ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda

OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES: AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL POBLACIONES VULNERABLES PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, EMERGENCIAS Y DESASTRES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SALUD AMBIENTAL, Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA SALUD"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de Salud	(17) Servicios de Administración en Salud	(01) Política de Salud
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	11 – Prevención y control de enfermedades	16 –prevención y control de enfermedades no contagiosas	(08) – Servicios de prevención o control de enfermedades nutricionales
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	15 – Servicios alimentación y de nutrición	16 – Asuntos Nutricionales	(02) – Política de Lactancia Materna o alimentación con biberón
(F) Servicios	(93) – Servicios Políticos y de asuntos Cívicos	(13) – ayuda y asistencia Humanitaria	(17) – Programas de Salud	(04) Prevención o control de enfermedades
(F) Servicios	(93) – Servicios Políticos y de asuntos Cívicos	(14) – Servicios comunitarios y sociales	(15) – Desarrollo y servicios sociales	(09) Servicios de análisis o gestión de problemas sociales

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

ASPECTOS GENERALES

Plan de intervenciones colectivas

Es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud - POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la resolución 518 de 2015, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP.

Además de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud consagrados en el artículo 153 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, la ejecución y evaluación del PIC estará orientada por los siguientes principios:

Estatal: El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio.

Gratuidad: Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Su ejecución no está sujeta a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos, cuotas moderadoras o cuotas de recuperación.

Territorialidad: El PIC se rige por los procesos de autonomía y poder local; su principal escenario de acción es el territorio - departamento, distrito y municipio. Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son definidas por cada entidad territorial conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial. las directrices nacionales y atendiendo a lo dispuesto en la resolución 518 de 2015.

Además de las competencias asignadas a los actores involucrados en la planeación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC, estos tendrán las siguientes responsabilidades:

De los Departamentos y Distritos.

Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas departamental o distrital mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, los planes de desarrollo nacional, departamental o distrital, así como, en los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de pueblos afrocolombianos y de los ROM, las políticas nacionales y lo dispuesto en la resolución 518 de 2015.

La formulación y ejecución del PIC se realizará de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios. En las entidades territoriales con población perteneciente a grupos étnicos, la formulación y ejecución del PIC debe incluir la consulta y concertación, en cumplimiento de la normatividad prevista para el efecto.

Desarrollar, implementar, monitorear y evaluar la adecuación sociocultural de planes, programas y estrategias desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, teniendo en cuenta las orientaciones técnicas que para el efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

Garantizar que la ejecución de las actividades colectivas a nivel departamental y municipal se realicen en el marco de los principios rectores del ejercicio de la Competencia, definidos en la Ley 1551 de 2012.

Formular, implementar y evaluar procesos de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros actores involucrados en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la

salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin.

Monitorear y evaluar la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios de su jurisdicción y los resultados en salud alcanzados con los mismos; y verificar que el PIC se ejecute de conformidad con lo establecido en esta resolución. En función de los resultados de la misma, podrá aplicar las glosas o sanciones correspondientes en el marco de lo pactado en el contrato o acuerdo de voluntades suscrito con la institución encargada de la ejecución del PIC.

Publicar anualmente en la página web del departamento o distrito, los hallazgos, conclusiones y análisis de los resultados del monitoreo y evaluación.

Remitir al Ministerio de Salud y Protección Social los informes que sean requeridos con respecto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del PIC.

Coordinar y ejecutar el proceso de gestión de insumos de interés en salud pública del nivel departamental o distrital y monitorear y evaluar el almacenamiento, utilización, disposición final e impacto de dichos insumos a nivel municipal y departamental.

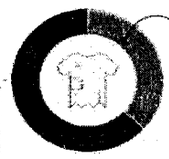
Los recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones - SGP, se distribuirán así:

	Porcentaje de recursos del Sistema General de Participaciones componente de Salud Pública – Subcuenta de Salud Pública Colectiva	
	Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud publica
Departamentos y Distritos	30% - 50%	50% - 70%
Municipios categoria especial 1, 2 o 3	40% - 60%	40% - 60%
Municipios categoria especial 4, 5 y 6	60% - 70%	30% - 40%

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-0518-de-2015.pdf

El porcentaje para asignar para el financiamiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y de las acciones de Gestión de la Salud Pública será definido por cada entidad territorial de acuerdo con las competencias y acciones a realizar. La justificación técnica y financiera de la distribución de estos recursos deberá incluirse en el Plan Territorial de Salud.

La pobreza multidimensional en Córdoba es el doble para la zona rural que urbana. Las tres principales variables de la pobreza están en el trabajo informal, el bajo logro educativo y el rezago escolar. Sin embargo, en los últimos 15 años ha existido una disminución de 20 puntos porcentuales tanto de la pobreza monetaria como de la pobreza extrema en Córdoba. Con esta tendencia, la pobreza monetaria se reduciría a un dígito en 30 años y la pobreza extrema en menos de una década. No obstante, esa tendencia, se estancó en el último año.



Índice de pobreza multidimensional en Córdoba, 2018

36,7%

Meta nacional Conpes 2030 **8,4%**

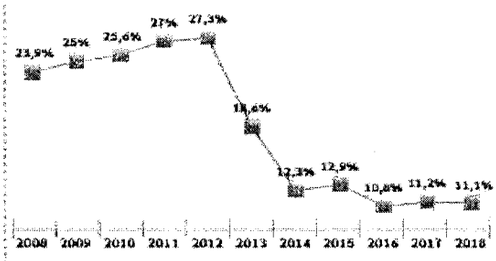
23,3%
Cabeceras municipales

51,9%
Zona rural

Índice de probreza extrema, 2018

CÓRDOBA	COLOMBIA
11,1%	7,2%

Evolución índice de pobreza extrema

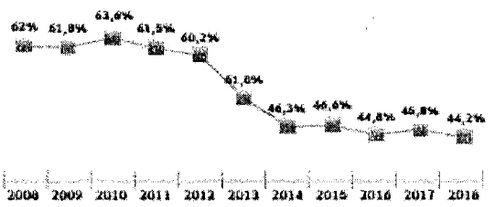


Fuente: DANE, cálculos con base GEIH. 2008-2017.

Índice de probreza monetaria, 2018

CÓRDOBA	COLOMBIA
44,2%	27%

Evolución índice de pobreza monetaria



Fuente: DANE, cálculos con base GEIH. 2008-2017.

Prevalencia de desnutrición en menores de cinco años



152
casos en menores de 5 años en durante el primer semestre de 2018

Fuente: Boletín Epidemiológico, Instituto Nacional de Salud 2018.

Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años, 2017

17,48
por cada 100.000 menores de 5 años

Meta nacional Conpes 2030 **5** por cada 100.000

Fuente: TerriData, con datos de Ministerio de Salud 2005-2016

Cobertura en vacunación en menores de 1 año



90,1%
Porcentaje de menores de 1 año con tercera dosis de pentavalente a 2018

Fuente: Ministerio de Salud, 2018.

Razón de mortalidad materna a los 42 días, 2018



65,59
casos en 100.000 habitantes nacidos vivos

Meta nacional Conpes 2030 **32** por cada 100.000

Comparativo razón de mortalidad materna, 2016



Fuente: Ministerio de Salud, 2018.

Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años, 2016



76,33
por cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años

COLOMBIA
61,51
por cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años



21,5%
de mujeres, en dicho rango de edad, que son madres o han estado embarazadas

Fuente: Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y Salud. 2015. Análisis de situación de Salud (ASIS) Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. 2017

MAPA SOCIAL

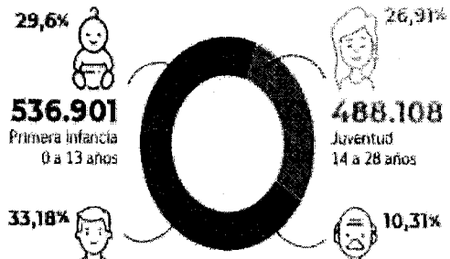
Población 2019

1.813.854
Habitantes



Fuente: DANE, proyecciones para 2019 con base a censo 2005. DNP, Territorio.

Grupos etarios 2019



Fuente: DANE, proyecciones para 2019 con base a censo 2005. DNP, Territorio.

Población étnica

13,11%	10,33%	0,02%	
Población negra, mulata, afro **191.797** personas	Población indígena **151.064** personas	Población raizal **251** personas	Población rom **29** personas

Fuente: DANE, Porcentajes de población de cada grupo étnico calculados a la población del Censo 2005, DNP, Territorio. 2019.

Infraestructura hospitalaria

En cada municipio opera -en promedio- **4 EPS.**
Adicionalmente existe una IPS pública por cada municipio, y en la gran mayoría de estos operan prestadores privados:

10 EPS contributivas **10** EPS subsidiadas **3** Régimen especial

Tasa de camas hospitalarias
3,1

Tasa de ambulancias
0,09

Por cada 10.000 habitantes (2018)

Fuente: Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Contiene datos a primer trimestre de 2018. Minsalud.

Casos denunciados de presuntos delitos sexuales, 2018

667 casos
por cada 100.000 habitantes

Tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual

37,29
por cada 100.000 habitantes

CONTRA MUJERES
591 casos

CONTRA HOMBRES
76 casos

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2018.

Población vulnerable

35.984
personas con discapacidad

Fuente: Ministerio de Salud, registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Población víctima del conflicto armado
292.657
personas declaradas

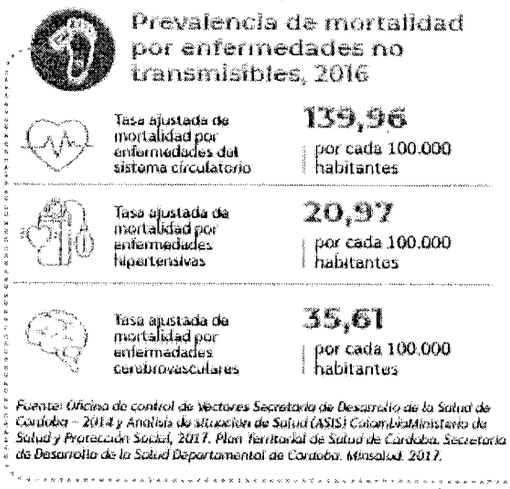
Fuente: Unidad de Víctimas, Red Nacional de Información, abril 2019.

6.624
migrantes desde Venezuela

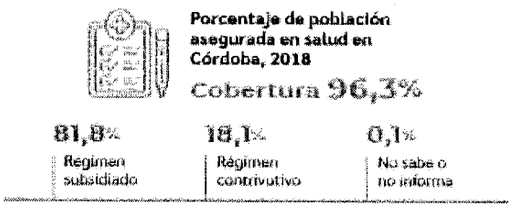
3.801
migrantes regulares PEP

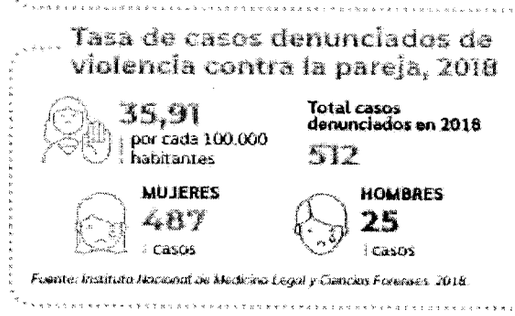
2.823
registrados en RAMV

Fuente: Migración Colombia, 31 de marzo de 2019.



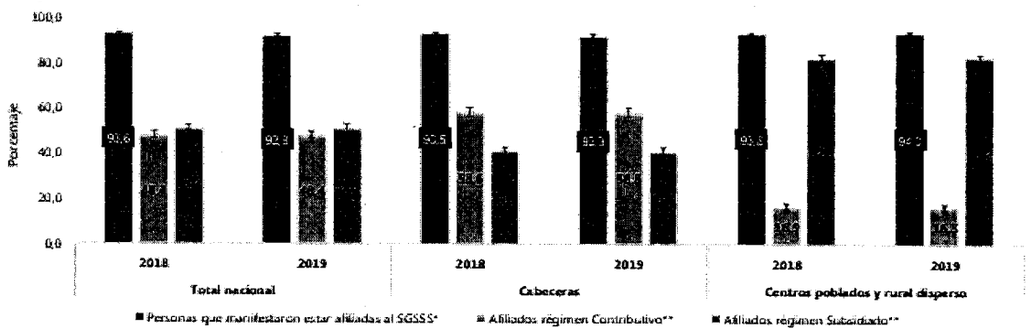






De acuerdo con los resultados de la ECV 2019, para el total nacional el 92,8% de las personas se encontraban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los resultados por regímenes muestran que en 2019 el 48,4% de quienes manifestaron estar afiliados estaban cubiertos por el esquema contributivo, mientras que el 51,3% tenía acceso al régimen subsidiado. Para 2019 en el área urbana del país el 92,3% de las personas estaban afiliadas al SGSSS. En el área rural lo estaban el 94,3% de las personas. Si bien en 2019 la afiliación a salud es superior al 90% tanto en caberas como en centros poblados y rural disperso, la diferencia se observa en la distribución por regímenes. En centros poblados y rural disperso el 83,2% de las personas afiliadas lo estaban en el régimen subsidiado. Por el contrario, en las cabeceras se encontró más población afiliada en el régimen contributivo (58,8%) que en el subsidiado (41,0%)

Porcentaje de personas que manifestaron estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), total y por regímenes
Total nacional y área
2018, 2019

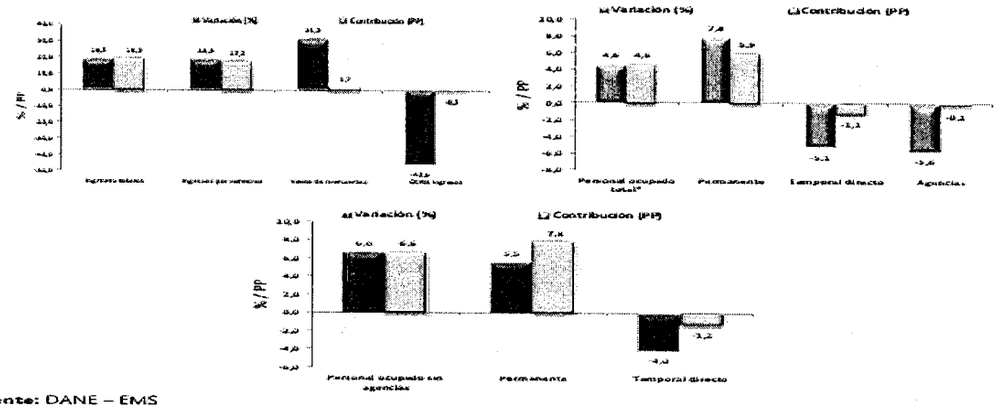


Fuente: DANE, ECV.
*Porcentaje de personas sobre el total de la población
**Porcentaje de personas sobre el total de personas que manifestaron estar afiliadas al SGSSS
Nota 1: las variaciones 2018-2019 del régimen contributivo y del régimen subsidiado no son estadísticamente significativas.
Nota 2: Los porcentajes faltantes para completar el 100% corresponden a la opción "No sabe".
Nota 3: El régimen contributivo incluye los regímenes especiales.

1. Económico.

En febrero de 2020, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 18,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 4,6% y los salarios registraron un crecimiento de 6,6%, en comparación con febrero de 2019.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Total Nacional
Febrero 2020p

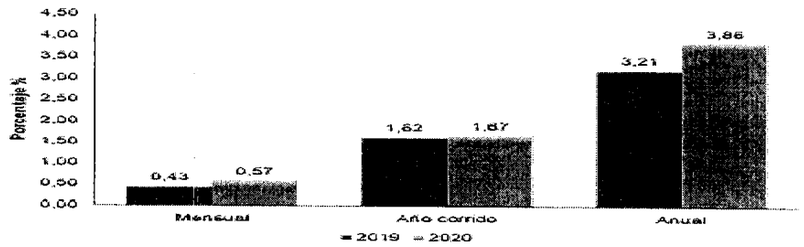


Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

La variación de 18,5% en los ingresos totales en comparación con febrero de 2019, se explica por el incremento de 18,5% en los ingresos por servicios y de 31,3% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 45,6%. La variación de 4,6% en el personal ocupado total en comparación con febrero de 2019, se explica por el incremento de 7,8% en el personal permanente. Por su parte el personal temporal directo registró una disminución de 5,1% y el personal contratado a través agencias una disminución de 5,6%. La variación de 6,6% en los salarios se explica por el incremento de 5,5% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 4,0%.

Marzo 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Marzo 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2020, el IPC registró una variación de 0,57% en comparación con febrero de 2020, una división se ubicó por encima del promedio nacional (0,57%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,21%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,49%), Bienes y servicios diversos (0,42%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,16%), Prendas de vestir y calzado (0,05%), Educación (0,03%), Información y comunicación (0,02%), Transporte (-0,07%) y por último, Recreación y cultura (-0,37%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2019 - 2020

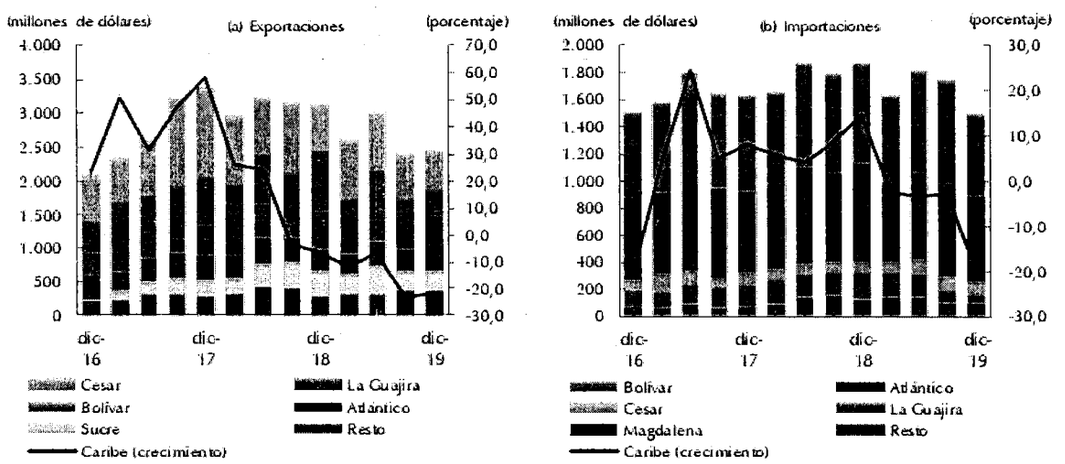
		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,95	0,14	2,21	0,34
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,57	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,67	0,22	0,55	0,18
Salud	1,71	0,15	0,00	0,49	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,42	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,37	0,02	0,30	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,94	0,02	0,23	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	-0,03	0,00	0,16	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	0,05	0,00
Educación	4,41	0,03	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,13	-0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	0,38	0,05	-0,07	-0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,50	-0,02	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,57%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,52 puntos porcentuales a la variación total.

El comercio exterior de la región Caribe cerró el 2019 con descenso simultáneo en las exportaciones e importaciones. Las ventas al extranjero disminuyeron en un 21,4% con un valor exportado de US$ 2.470 millones FOB, con lo cual mantienen la tendencia negativa iniciada en el tercer trimestre de 2018. Asimismo, las compras externas cayeron en un 19,9% con un valor importado de US$ 1.497 millones CIF, de forma que registró su cuarta caída consecutiva.

Región Caribe. Comercio exterior
(nivel y crecimiento anual)



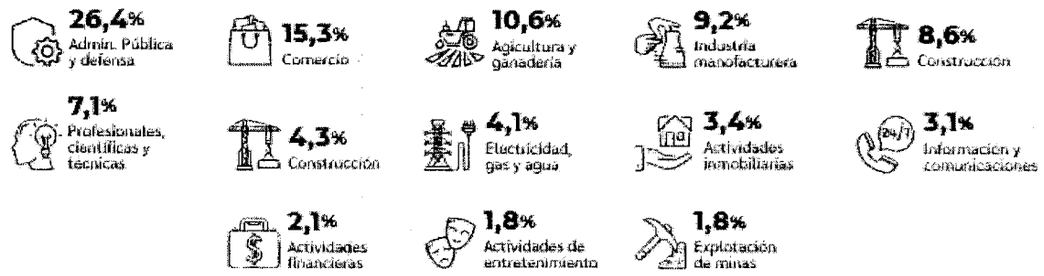
Nota: Resto incluye los departamentos de Magdalena, Córdoba y San Andrés (exportaciones); y Córdoba, Sucre y San Andrés (Importaciones)
Fuente: DANE - DIAN, cálculos del Banco de la República





Los tres sectores de mayor impulso del PIB de Córdoba son i) administración pública, salud y educación; ii) comercio al por mayor y por menor y iii) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Se denota una baja inversión en ciencia y desarrollo en Córdoba, que puede ser un detonante para su desarrollo sostenible. Por otro lado, el 70% de las vías de Córdoba hacen parte la red terciaria. De los 4.856 km solo están pavimentados 68 km. Su mejoramiento es importante para fortalecer la competitividad rural y la prosperidad departamental.

Composición del PIB departamental, 2017



Fuente: Fuente: DANE, Cuentas nacionales, 28 de febrero de 2019.

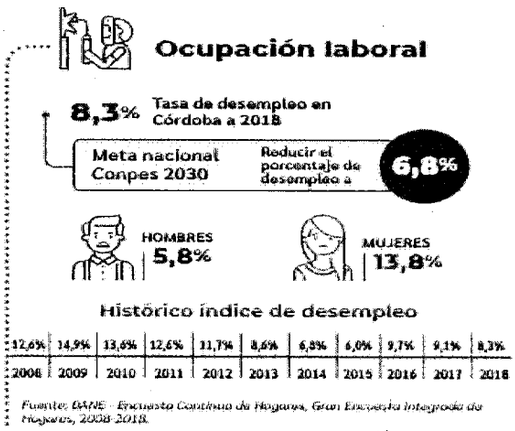
Estado de las vías y carreteras

CONDICIÓN DE LA VÍA	PRIMARIA		SECUNDARIA		TERCIARIA			
					Nación - INVIAS		Municipios y otros	
Pavimentada	518,57 km	7,43%	225,54 km	3,2 %	11,5 km	0,17%	68,51 km	0,98%
Afirmada	55,53 km	0,80%	364,06 km	5,22%	928,96 km	13,31%	3.960,06 km	56,74%
En tierra	0 km	0%	0 km	0%	18,56 km	0,27%	828,15 km	11,87%
TOTAL	574,1 km	8,23%	589,60 km	8,45%	959,05 km	13,74%	4.856,72 km	69,59%

Fuente: Fuente: DANE, Cuentas nacionales, 28 de febrero de 2019 .

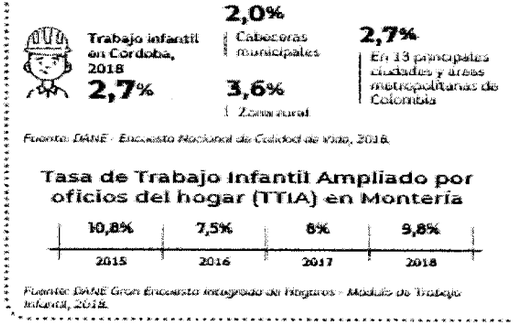
Existe una alta tasa de trabajo infantil en Córdoba y en Montería. Adicionalmente, Córdoba es el segundo departamento con mayor desempleo juvenil en Colombia, después de Quindío. La tasa de desempleo se ubica en un digito en el departamento. Sin embargo, el desempleo en mujeres es el doble que los hombres. La tasa de ocupación formal en Córdoba ha disminuido levemente en los últimos 3 años. Córdoba se ubica como el segundo departamento con mayor desempleo juvenil después de Quindío, con una tasa de desempleo de 20,4% para las personas entre 18 y 28 años de edad; esto es 2,6 puntos porcentuales por debajo del nivel presentado el año anterior.

Ocupación laboral



Fuente: DANE - Encuesta Continua de Hogares, Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2008-2018.

Trabajo infantil



Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida, 2018.

Tasa de Trabajo Infantil Ampliado por oficios del hogar (TTIA) en Montería

Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares - Modulo de Trabajo Infantil, 2018.

Los subsectores Salud humana; Telecomunicaciones; y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende el que registra el valor agregado más alto. En contraste las Actividades de programación y transmisión de televisión presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2019

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	453	13,7	13,6	6,1	7,4	46,1
Correo y servicios de mensajería	91	2,9	2,8	1,6	1,0	63,0
Alojamiento	667	5,2	5,2	2,4	2,8	50,6
Restaurantes, catering y bares	452	9,4	9,3	5,8	3,4	62,9
Actividades de alquiler	119	1,5	1,4	0,7	0,7	50,8
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	43	1,8	1,7	1,0	0,7	57,4
Actividades de programación y transmisión de televisión	44	2,4	2,4	1,8	0,6	73,6
Telecomunicaciones	260	34,8	33,7	15,2	18,5	44,8
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	464	14,4	13,5	5,9	7,6	43,6
Actividades inmobiliarias y de alquiler sin operario	359	5,2	5,0	2,5	2,1	48,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	725	13,0	12,9	5,2	7,7	40,3
Publicidad	184	2,9	2,9	1,4	1,5	48,0
Agencias de viaje	87	1,5	0,8	0,3	0,6	34,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1 022	24,8	24,5	2,3	22,2	9,4
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo del center	103	1,9	1,8	0,8	1,2	36,2
Actividades de centros de llamadas (Call center)	65	5,6	5,6	1,4	4,2	24,7
Educación superior privada	166	11,1	11,1	3,3	7,8	29,5
Salud humana	677	34,4	32,9	24,6	14,4	63,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	202	8,7	6,4	4,3	2,3	64,9
Otras actividades de servicios	152	2,2	2,1	1,2	0,9	57,4

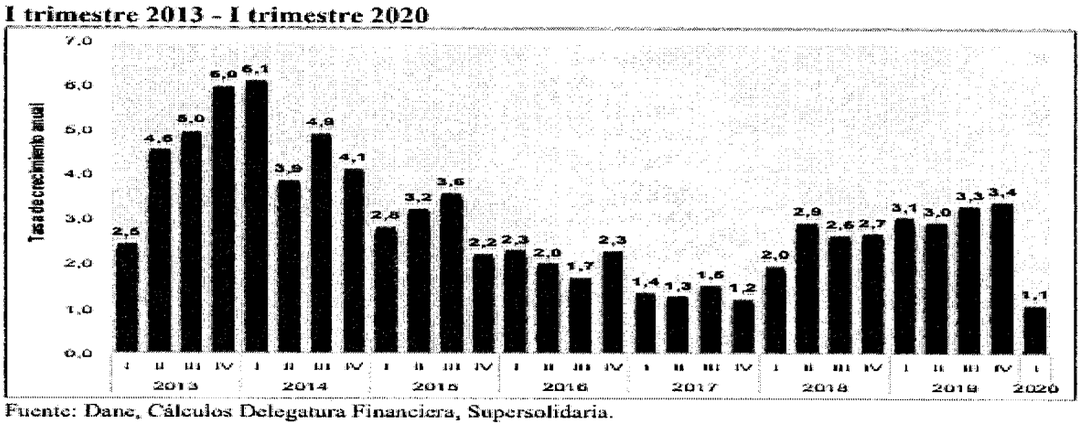
Fuente: DANE. Encuesta Anual de Servicios - EAS

[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

El DANE publicó el 15 de mayo del año en curso el resultado del PIB del trimestre de 2020. Este resultado es bastante agridulce, si se tiene en cuenta que fue altamente afectado por el COVID-19 en la segunda quincena del mes marzo. El crecimiento anual, es decir comparado con el mismo periodo de 2019 fue de 1,1%, siendo la cifra más baja en el periodo analizado.

Crecimiento del PIB
I trimestre 2013 - I trimestre 2020



Fuente: Dane, Cálculos Delegatura Financiera, Supersolidaria.

Como lo muestran los diferentes análisis de los expertos, este resultado se debe al impacto negativo de la parálisis de las actividades económicas en el mundo y en el país, a raíz del confinamiento desde mediados de marzo con el fin de mermar la expansión en el contagio del COVID-19. Esta situación llevó a un choque de la oferta (no hay producción por estar los trabajadores en casa) y otro de demanda, no hay demandantes en muchos sectores, pues se encuentran confinados. Y si hay demanda es para lo estrictamente necesario como los alimentos, artículos de aseo, salud, servicios públicos, entre otros. Así las cosas, las medidas pasaron la cuenta de cobro a la economía. Entre las actividades que participaron en el deterioro se destacan las actividades de construcción, minas y canteras y actividades artísticas, las cuales perdieron gran cantidad de personas ocupadas. Construcción cayó 9,2% (paralización de obras), minas y canteras -3,0% (caída de los

precios y volúmenes del petróleo), y actividades artísticas -3,2% (espectáculos masivos, cines) entre enero y marzo de 2020. Así mismo, la industria retrocedió en 0,6%. Por su parte, las actividades que contribuyeron en la variación de forma positiva fueron agricultura con 6,8%, electricidad, gas y agua con 3,4%, y administración pública 3,4%.

Crecimiento anual del PIB por actividades económicas
I trimestre 2020

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)	
	2019P - I / 2018P - I	2020P - I / 2019P - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,9	6,8
Explotación de minas y canteras	4,8	-3,0
Industrias manufactureras	2,8	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,0	3,4
Construcción	-5,5	-8,2
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,3	0,9
Información y comunicaciones	3,4	1,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	2,1
Actividades inmobiliarias	2,5	2,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,3	2,7
Administración pública y defensa, educación y salud	4,3	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,2	-3,2
Valor agregado	2,8	1,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,4	1,2
Producto Interno Bruto	**2,9**	**1,1**

Fuente: Dane

Según la Encuesta Anual de Servicios, para el año 2019 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 918.467 personas, seguido de Salud humana con 245.703 personas, en la que se presentan las variables de personal ocupado para los sectores investigados en la encuesta.

Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2019

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[4]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23.171	11.775	10.304	-	1.092	19.629
Correo y servicios de mensajería	25.464	11.235	10.555	-	3.674	21.767
Alojamiento	42.546	26.546	13.972	-	2.028	42.283
Restaurantes, catering y bares	95.227	59.148	32.314	-	3.765	90.970
Agencias de viajes	9.426	7.442	1.582	-	478	9.264
Distribución, distribución y exhibición de películas cinematográficas	2.817	1.855	1.006	-	843	2.766
Actividades de programación y transmisión de televisión	8.234	6.668	1.283	-	282	8.186
Telecomunicaciones	58.427	45.463	9.455	-	3.472	58.234
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	90.203	62.909	24.872	-	2.644	90.130
Actividades inmobiliarias y de alquileres con ingresos	13.650	10.419	2.909	-	774	13.327
Actividades profesionales, científicas y técnicas	165.240	93.233	68.114	-	3.813	164.780
Publicidad	35.413	18.159	15.328	-	1.926	35.172
Agencias de viaje	8.595	8.104	488	-	913	8.564
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	918.467	548.943	458.823	-93.240	3.942	917.926
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo del sector	96.076	52.909	42.693	-	474	96.054
Actividades de servicios de bomberos (Cod Ciiu)	136.068	87.324	45.439	-	5.265	136.027
Educación superior privada	92.957	45.890	47.403	45.47	3.766	92.924
Salud humana	245.703	175.634	58.767	-	10.442	244.932
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	41.952	34.128	5.958	-	1.866	41.774
Otras actividades de servicios	39.209	23.052	15.366	-	790	39.111

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.
[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A. C.
[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev. 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
[4] Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio
[5] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares

2. Técnico.

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio.

El plan decenal de Salud Pública busca la reducción de la inequidad en salud planteando los siguientes objetivos: garantizar el goce efectivo del derecho a la salud para todos, mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente manteniendo cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitables. Uno de los mayores desafíos del Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2012 – 2021, es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

Los requerimientos normativos contenidos en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011 en relación con los Planes Nacionales de Salud Pública, imponen condiciones que deben ser reconocidas y direccionadas para lograr que la Salud Pública, conforme se define en el artículo 32 de la Ley 1122 de 2007, sea un compromiso de todas las instancias del país y se entienda como uno de los principales instrumentos de política pública en salud.

El Plan Decenal de Salud Pública, 2012 – 2021, tiene como meta central alcanzar la equidad y el desarrollo humano sostenible, afectando positivamente los determinantes sociales de la salud y mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables.

Resolución 518 de 2015

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

Revisando la contratación que ha realizado la Gobernación de Córdoba en los últimos años en temas de PIC, se enumeran los oferentes que han participado y ejecutado estos procesos.

- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE PUEBLO NUEVO
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO
- E.S.E. VIDASINU
- ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
- ESE CAMU DE SAN PELAYO

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, así:

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SS- 280-2020
ENTIDAD	GOBERNACION DE CORDOBA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES: AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO CONSULTAR EL LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.	LOS EXIGIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-280-2020 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	**4.1.1 VALOR:** El presupuesto oficial establecido para la contratación total es de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 629.205.416,oo).** Distribuidos para cada municipio de la siguiente manera: MUNICIPIO DE VALENCIA: Doscientos noventa y cinco millones trescientos dos mil setecientos ocho pesos m/cte ($ 295.302.708,00). MUNICIPIO DE TIERRALTA: Trescientos treinta y tres millones novecientos dos mil setecientos ocho pesos m/cte ($ 333.902.708,00). **4.1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para amparar el valor del presente proceso contractual, EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD cuenta con la autorización de compromisos de vigencia futura conforme a la ordenanza N° 021 de 2020 y con los certificados de disponibilidad presupuestal: • N° 1315 del 09 de noviembre de 2020 – Seguridad y Salud en el Trabajo, Situaciones prevalentes de origen laboral, Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema Gral de Participaciones – Salud Pública • N° 1317 del 09 de noviembre de 2020 – Tuberculosis, Lepra o Hansen, Otra condiciones endemoepidemicas, Otras condiciones Endemoepidemicas COV-19 Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema Gral de Participaciones – Salud Pública. • N° 1318 del 09 de noviembre de 2020 – Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género, Prevención y atención integral del ssr desde un enfoque de derecho - Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema Gral de Participaciones – Salud Pública • N° 1319 del 09 de noviembre de 2020 – Programas con Enfoque diferencial por etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores, otras condiciones endemoepidemicas, desarrollo integral de niños y niñas y adolescentes - Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema Gral de Participaciones – Salud Pública • N° 1320 del 09 de noviembre de 2020 – Modos y estilos de vida saludable, condiciones crónicas prevalentes, modos condiciones y estilos de vida saludables - Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema General de Participaciones – Salud Pública. • N° 1321 del 09 de noviembre de 2020 – Promoción de la salud mental y la convivencia, prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia, promoción de la salud mental y la convivencia, prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales - Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema General de Participaciones – Salud Pública • N° 1322 del 09 de noviembre de 2020 – Disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos - Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema General de Participaciones – Salud Pública
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Compradores Proveedores E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA COLOMBIA, Tierralta

COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	La Secretaria de Desarrollo de la Salud -Departamento de Córdoba, pagará al Contratista de la siguiente forma: a) **UN PAGO ANTICIPADO** del **CUARENTA por ciento (40%)** del valor del contrato. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y la firma del acta de inicio. b) **UN SEGUNDO PAGO**, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (60%) de las actividades contratadas y c) **UN TERCER PAGO**, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (80%) de las actividades contratadas, vencido el tercer mes de ejecución y d) **UN PAGO FINAL**, correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar y liquidación del contrato.. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación.
CRONOGRAMAS.	Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días) Publicación Estudios y Documentos Previos 28/12/2020 9:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha prevista para registro de ofertas 30/12/2020 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Firma del Contrato 30/12/2020 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de creación 28/12/2020 1:43:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	**4.1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** En los Municipios de Valencia y Tierralta en el Departamento de Córdoba. La entrega de los productos e informes de la ejecución del contrato será en la ciudad de Montería, en las Instalaciones de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba, en las oficinas del supervisor del contrato. **4.1.4 PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo para la ejecución del convenio será de **TRES (3) MESES.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**4.1.5 GARANTÍAS:** La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA**, dentro de los seis (6) días siguientes a la firma del contrato, deberá tomar a favor del Departamento una garantía consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos y vigencias: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante la vigencia y seis (6) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, con una vigencia igual plazo del mismo y tres (3) años más. **d) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO,** por el cien por ciento (100%) del valor entregado a título de pago anticipado, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SS-274-2020
ENTIDAD	GOBERNACION DE CORDOBA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES: AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO CONSULTAR EL LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.	LOS EXIGIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-274-2020 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SAN PELAYO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	**4.1.1 VALOR:** El presupuesto oficial establecido para la contratación total es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 289.602.708,oo).** Distribuidos para cada municipio de la siguiente manera: MUNICIPIO DE SAN PELAYO: Doscientos ochenta y nueve millones seiscientos dos mil setecientos ocho pesos m/cte **($ 289.602.708,00).**

	• N° 1315 del 09 de noviembre de 2020 – Seguridad y Salud en el Trabajo, Situaciones prevalentes de origen laboral, Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema Gral de Participaciones – Salud Pública • N° 1317 del 09 de noviembre de 2020 – Tuberculosis, Lepra o Hansen, Otra condiciones endemoepidemicas, Otras condiciones Endemoepidemicas COV-19 Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema Gral de Participaciones – Salud Pública. • N° 1318 del 09 de noviembre de 2020 – Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género, Prevención y atención integral del ssr desde un enfoque de derecho - Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema Gral de Participaciones – Salud Pública • N° 1319 del 09 de noviembre de 2020 – Programas con Enfoque diferencial por etnia, discapacidad, género, niñez, adolescencia, personas mayores, otras condiciones endemoepidemicas, desarrollo integral de niños y niñas y adolescentes - Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema Gral de Participaciones – Salud Pública • N° 1320 del 09 de noviembre de 2020 – Modos y estilos de vida saludable, condiciones crónicas prevalentes, modos condiciones y estilos de vida saludables - Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema General de Participaciones – Salud Pública. • N° 1321 del 09 de noviembre de 2020 – Promoción de la salud mental y la convivencia, prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y a diferentes formas de violencia, promoción de la salud mental y la convivencia, prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales - Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema General de Participaciones – Salud Pública • N° 1322 del 09 de noviembre de 2020 – Disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos - Recurso de la Nación – Destinación especifica – Sistema General de Participaciones – Salud Pública
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Compradores Proveedores ESE CAMU DE SAN PELAYO COLOMBIA, San Pelayo ★★★★★
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	La Secretaria de Desarrollo de la Salud -Departamento de Córdoba, pagará al Contratista de la siguiente forma: a) **UN PAGO ANTICIPADO** del **CUARENTA por ciento (40%)** del valor del contrato. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y la firma del acta de inicio. b) **UN SEGUNDO PAGO**, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (60%) de las actividades contratadas y c) **UN TERCER PAGO**, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (80%) de las actividades contratadas, vencido el tercer mes de ejecución y d) **UN PAGO FINAL**, correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar y liquidación del contrato.. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación.
CRONOGRAMAS.	Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días) Publicación Estudios y Documentos Previos 24/12/2020 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha prevista para registro de ofertas 28/12/2020 6:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Firma del Contrato 30/12/2020 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de creación 24/12/2020 9:19:02 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	**4.1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** En el Municipio de San Pelayo en el Departamento de Córdoba. La entrega de los productos e informes de la ejecución del contrato será en la ciudad de Montería, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba, en las oficinas del supervisor del contrato. **4.1.4 PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo para la ejecución del convenio será de **TRES (3) MESES.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**4.1.5 GARANTÍAS: La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SAN PELAYO**, dentro de los seis (6) días siguientes a la firma del contrato, deberá tomar a favor del Departamento una garantía consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos y vigencias: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante la vigencia y seis (6) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, con una vigencia igual plazo del mismo y tres (3) años más. **d) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO,** por el cien por ciento (100%) del valor entregado a título de pago anticipado, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

<table>
<tr><td>DETALLE DEL PROCESO NÚMERO</td><td>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 002 MT 2020</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD</td><td>CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN DE ACCION EN SALUD 2020 EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO CONSULTAR EL LINK</td><td>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10741765&g-recaptcha-response=03AGdBq262OTsfkGr8jgNBM_ys2ZeivbIs7pVBxJbjino6qn7QJ41UVIjofTyZ1icuvMp9tCrAuMcPUvOuhVg2oKVvgecSeQSHxidz9_zFKBn6hHmWwWoRkp0R-YeNND-AXouo1EmiZHUY1GNzmPSEdo7RGAKmSIUMg-8uekgvWoV11odAWOe0lq2VriqIxWCY9bsnwJnR4jWvHqlacQgq44HdhJuzfL2jvj7KuG5JQl9ipQzYNHw_U-VkDB9PUcTRXacxLt0f_kTELPThooFKr-OONzs16XsC725jDqLVi1ca_blVX_8qISheKdbmkwlovBiPFisVpGIXLDWHV5Koss5Qm_7uaOB3bStWAZuK6SXUyzA7TqAQprB8N_Uq_1g35H0P2IrR0wiKsVkU0L_9p83urpuvrMu8HS5pdGZEvgu2Sej2gHtv4LniSlgH7D9Eh62dfsnjHR57zbpnwXQLOqZ5CMxg15ohjA</td></tr>
<tr><td>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.</td><td>LOS EXIGIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS</td><td>002 DE 2020</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)</td><td>
<table>
<tr><th colspan="4">RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>FUENTE DE FINANCIACIÓN</th><th>IDENTIFICACIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2401020202O1012</td><td>012 / SGP Salud Publica</td><td>Componentes priorizados de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles/SGP Salud Publica/SGP Salud Publica</td><td>36.300.000</td></tr>
<tr><td>2401020204O1012</td><td>012 / SGP Salud Publica</td><td>Componentes priorizados de la dimensión seguridad alimentaria y nutricional/SGP Salud Publica/SGP Salud Publica</td><td>8.506.870</td></tr>
<tr><td>2401020206O1012</td><td>012 / SGP Salud Publica</td><td>Componentes priorizados de la dimensión vida saludable y condiciones transmisibles/SGP Salud Publica/SGP Salud Publica</td><td>56.987.933</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>101.794.803</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS</td><td>
<table>
<tr><td>Nombre o Razón Social del Contratista</td><td>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ</td></tr>
<tr><td>Identificación del Contratista</td><td>Nit de Persona Jurídica No. 860023878</td></tr>
<tr><td>País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista</td><td>Colombia . Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>Nombre del Representante Legal del Contratista</td><td>ANTONIO VICTORINO CRUZ ARAGUNDI</td></tr>
<tr><td>Identificación del Representante Legal</td><td>Cédula de Ciudadanía No. 79123345</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES</td><td>NO HUBO SANCIONES</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS</td><td>El valor del contrato será la suma de Ciento un millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos tres pesos moneda legal Colombiana ($101.794.803). , Será cancelado en Cuatro pagos mensuales contra entrega de las actividades presentadas, de acuerdo con lo descrito en las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial Para el respectivo pago el contratista deberá presentar informes mensuales y aporte factura y/o documento equivalente y documentos que acrediten el pago respecto al Sistema de Seguridad Social integral en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en los porcentajes previstos por la Ley y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato designado por la Administración Municipal. Como control y manejo en la supervisión la Secretaría de Salud considera procedente que el contrato se cancele de manera mensualizada contra entrega de actividades. En caso de que el contratista no realice un número determinado de actividades deberá presentar justificación debidamente sustentada y aprobada por el supervisor del contrato, valor correspondiente que será descontado de los honorarios a pagar por el municipio.</td></tr>
</table>

CRONOGRAMAS.	**Descripcion del Hito**	**Fecha y Hora de Ocurrencia**
	Creación de Proceso	07 de May de 2020 07:28 P.M.
	Celebración de Contrato	07 de May de 2020 07:36 P.M.
	Liquidación de Contrato	15 de October de 2021 03:00 P.M.
	Adición al contrato	21 de September de 2020 09:34 A.M.
	Modificación de datos al contrato	07 de May de 2020 07:40 P.M.
	Modificación de datos al contrato	28 de May de 2020 11:22 A.M.
	Modificación de datos al contrato	01 de September de 2020 12:57 P.M.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Cuatro (04) meses término que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución y perfeccionamiento.	
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	Por tratarse de dos (2) entidades estatales no se requiere la constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. "las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Sin embargo por la cuantía, el Municipio considera conveniente y necesario amparar el riesgo por el Cumplimiento de las obligaciones contractuales que le competen al futuro contratista, en consecuencia se hace necesario que en la futura contratación se amparen los riesgos que se señalan a continuación y en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. El CONTRATISTA debe constituir con una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor del MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, Garantía Única que ampare los siguientes riesgos: 1) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por una suma asegurada equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. 2) Amparo salarios y prestaciones sociales, por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. 3) Calidad del servicio, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. 4) Responsabilidad Civil Extracontractual: ampara el Riesgo de Responsabilidad Civil Profesional por Práctica Médica que llegase a ocasionarse por o con ocasión de la ejecución contractual con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.	

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	D-073
ENTIDAD	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	LA E.S.E HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN, SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO A EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INTERVENCIONES COAI Y AL PLAN DE ACCION EN SALUD PAS, EN EL MARCO DE LA EMERCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO CONSULTAR EL LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11742424&g-recaptcha-response=03AGdBq256OznjARDPnuQmRe4e7F-h-APNZ2Y_xJBVFE72FTH1O33HGawy906tNH0gw__tixp_db1Vuy2pE2E_JcB6dlmUCtR4SHWJHuHSGcj42cGvvNuXGb0nTG_RZ3DaTYcNTAKl-dx6DNowJ_JRmr3ai1ISeEhjAtpK3AqSuRgdshonDn-pM9BN9B7NCczf-QBNNAgya-mKp7Xcu458AFHTYWHZpfSSJwotaTw_K0EYK5dtGaeoyr8e8xKQnjGUEzmweUZDdCmTNbOUBZFRzrLgS9t5ua4txyaMzbaU-7NcF0-0-ZaQPtO3YuEXHAHe-luC0etbkFC2uo9cy6PFQ6l2II-PwVKlowA_-6-QJxDLelom_vUKdXtfKt4pCvBXwrCO6_wT9M1AL2fE1cS4tME-TEmKyQ7mcibMAQ5chlPn3lQifOHz4uyPXspm3ARhjhX0Y2A4BE4tOTcoRvhTzzIcxgcehpHjyg
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.	LOS EXIGIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	055
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	**5.1 PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor estimado para la ejecución del presente contrato, se estima en la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L ($259´569.000), compuesto por dos CDP ASÍ: Certificado de Disponibilidad No. 095 de febrero 01 de 2021 por la suma de $187´569.000 y un segundo Certificado de Disponibilidad No. 134 de febrero 09 de 2021 por la suma de $72´000.000. **5.2 VALOR DEL CONTRATO**: El valor estimado para la ejecución del presente contrato, se estima en la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L ($245´981.440)

OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Nombre o Razón Social del Contratista	E.S.E HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN
	Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 890981848
	País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia
	Nombre del Representante Legal del Contratista	ANA CECILIA GALLEGO VIVARES
	Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1036336501
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO HUBO SANCIONES	
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**5.3 FORMA DE PAGO:** El valor estimado para la ejecución del presente contrato, se estima en la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M.L ($245´981.440) los cuáles serán cancelados por el MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO a la ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN, en pagos parciales de manera mensual, previa presentación de los soportes respectivos que den cuenta de la ejecución de actividades y el visto bueno del supervisor del contrato, designado por el Municipio de San Jerónimo.	
CRONOGRAMAS.	Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
	Creación de Proceso	02 de March de 2021 05:52 P.M.
	Celebración de Contrato	02 de March de 2021 06:03 P.M.
	Liquidación de Contrato	12 de October de 2021 03:36 P.M.
	Adición al contrato	23 de July de 2021 03:24 P.M.
	Modificación de datos al contrato	05 de May de 2021 10:22 A.M.
	Modificación de datos al contrato	19 de May de 2021 09:56 A.M.
	Modificación de datos al contrato	01 de July de 2021 11:24 A.M.
	Modificación de datos al contrato	01 de July de 2021 11:38 A.M.
	Modificación de datos al contrato	28 de July de 2021 11:38 A.M.
	Modificación de datos al contrato	19 de August de 2021 03:10 P.M.
	Modificación de datos al contrato	29 de September de 2021 11:55 A.M.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El presente contrato interadministrativo, se desarrollará en el Municipio de San Jerónimo, en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones por parte de la ESE Hospital San Luis Beltrán. El plazo de ejecución total del contrato será de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero; sin exceder del 31 de diciembre de 2021.	
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	Por tratarse de la modalidad de contratación directa, específicamente un Contrato Interadministrativo, no se obliga a la constitución de Garantía Única, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. Decreto 1082 de 2015. "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."	

Elaboro y proyectó: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.
Contratista Dirección de Contratación.
Gobernación de Córdoba.

Fuentes:
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
http://www.dane.gov.co/
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Objetivos de Desarrollo Sostenible – Cordoba, Retos y desafíos para el Desarrollo Sostenible, PNUD Colombia.

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado es por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($572.082.900)** Incluido IVA, y todos los gastos directos e indirectos del contrato.

DESCRIPCION		Mes	Horas	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Total
Enlaces Municipales	Profesionales de las áreas de la salud		720	3	$ 14.076	$ 30.404.160	
Profesionales de enfermería	Profesionales de enfermería		720	12	$ 14.076	$ 121.616.640	
Entrenador físico	Profesionales en Educación física		480	3	$ 14.076	$ 20.269.440	
Psicólogos	Profesionales en psicología		720	6	$ 14.076	$ 60.808.320	
Nutricionistas	Profesionales en Nutrición		720	1	$ 14.076	$ 10.134.720	
Trabajadoras Sociales	Profesionales en Trabajo Social		480	6	$ 14.076	$ 40.538.880	
Profesional en el área de la salud	Medico Especialista que acredite conocimiento y experiencia en el área de seguridad y salud en el trabajo		240	3	$ 19.794	$ 14.251.680	$ 397.696.728
Médico General	Médico General		240	6	$ 19.794	$ 28.503.360	
Bacterióloga	Profesional en bacteriología		720	1	$ 14.076	$ 10.134.720	
Apoyo logístico	Apoyo logístico		720	8	$ 3.784	$ 21.798.144	
Auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería		720	8	$ 6.812	$ 39.236.664	
Capacitaciones	Hidratación (botella de agua de 300 ml)			4773	$ 496	$ 2.367.357	
	micrófono inalámbrico de Mano			75	$ 159.280	$ 11.946.000	
	Protocolos de kit de bioseguridad - Tapabocas 1 Caja X 50 tres Capas y 2 Litros De Alcohol Antiséptico Al 70%			90	$ 40.500	$ 3.645.000	$ 27.519.882
	Sonido para 25 personas para voz - espacio abierto y cerrado			75	$ 94.967	$ 7.122.525	
	Alquiler de silla rimax sin brazo blancas 849 x 30			3000	$ 813	$ 2.439.000	
Insumos de Trabajo	Tamizaje Pruebas VIH			90	$ 86.900	$ 7.821.000	
	Pruebas de hepatitis b y c			90	$ 109.300	$ 9.837.000	$ 17.658.000
Transporte	Alquiler de vehículo campero 4X4 con platón a todo costo	3		3	$ 8.000.000	$ 72.000.000	$ 72.000.000
SUBTOTAL							**$ 514.874.610**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRATIVOS							**$ 57.208.290**
TOTAL							**$ 572.082.900**

CANALETE	$ 184.694.300
LOS CÓRDOBAS	$ 186.494.300
PUERTO ESCONDIDO	$ 200.894.300
TOTAL	**$ 572.082.900**

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Los valores de los salarios de los profesionales se toman de la tabla de parámetros de referencia de honorarios de contratistas de prestación de servicios de la Gobernación de Córdoba; se calcula el valor por horas. Los ítems de logística están soportados por la tabla de precios de Logística de la Gobernación de Córdoba año 2021. Para la eficaz prestación del objeto contractual contempla algunos bienes y servicios que no están dentro de la Resolución antes mencionada, se procedió a realizar la cotización de estos, escogiendo el valor promedio unitario, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Para obtener el valor unitario del Tamizaje Pruebas VIH, Pruebas Baciloscopia y Tamizaje de los Mototaxistas se tomó como referencia el Manual Tarifario SOAT de Salud 2021.
https://consultorsalud.com/wp-content/uploads/2020/12/Manual-Tarifario-SOAT-de-Salud-2021-Consultorsalud.pdf

Para obtener el valor unitario de la botella de agua de 300 ml, se hizo consultas por las páginas web de las grandes superficies de almacenes de cadenas. Impresiones de las páginas se anexa al expediente físico.
https://www.exito.com/agua-ahorra-pack-pet-845228/p
https://www.tiendasjumbo.co/agua-cristal-x24und-x-300ml-c-u/p
https://www.larebajavirtual.com/catalogo/producto/producto/117923/descripcion/AGUA-CRISTAL.html

Para obtener el valor unitario Protocolos de kit de bioseguridad, se hizo consultas por la página web de Mercado Libre. Impresiones de las páginas se anexa al expediente físico.
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-573193958-caja-x-50-tapabocas-tres-capas-_JM?searchVariation=60824777257#searchVariation=60824777257&position=3&search_layout=stack&type=item&tracking_id=7f369381-4042-4143-bef4-3c7b8f66efe8
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-601699064-caja-de-tapabocas-50-unidades-tres-capas-_JM#position=55&search_layout=stack&type=item&tracking_id=24c8f919-fd35-4502-9faf-0c005a17389b
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-593398727-tapabocas-termosellado-tres-capas-importado-caja-x-50-_JM?searchVariation=67573976868#searchVariation=67573976868&position=17&search_layout=stack&type=item&tracking_id=ec603fb1-9ed4-4a1a-8e7a-c30300b735d7
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-565192339-alcohol-antiseptico-70-1litro-_JM#position=44&search_layout=stack&type=item&tracking_id=2949fdff-ba75-4913-983e-b7918a20e43a
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-560312123-alcohol-antiseptico-al-70-por-litro-_JM#position=18&search_layout=stack&type=item&tracking_id=56994bc6-6391-49b7-6dc6-077ae091557f
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-556924601-alcohol-antiseptico-1-litro-al-70-_JM#position=47&search_layout=stack&type=item&tracking_id=68238460-8434-4cb0-bf64-b7e768c21f92
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-559014387-alcohol-antiseptico-1-litro-70-l-a-13000-_JM#position=12&search_layout=stack&type=item&tracking_id=d791d21d-8336f-4e4e-9d9b-cfbb57a27623

CARLOS SEJIN VASQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
Gobernación de Córdoba.

Proyecto Técnicamente: Profesionales Universitarios y Especializados de la SDSC.
Revíso: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.
Contratista Dirección de Contratación.
Gobernación de Córdoba.

Fuentes:
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
http://www.dane.gov.co/
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Objetivos de Desarrollo Sostenible – Cordoba, Retos y desafíos para el Desarrollo Sostenible, PNUD Colombia.